

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 632-2-LE26

"SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO PARA FUNCIONARIOS DE PROGRAMAS SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAISO"

Con fecha 06 de julio de 2026 y siendo las 16:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 1650 de fecha 06 de mayo de 2026 de esta SEREMI, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la Licitación Pública ID 632-2-LE26, destinada a contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO PARA FUNCIONARIOS DE PROGRAMAS SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAISO", procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión Evaluadora" de las Bases de Licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas 5 (cinco) ofertas, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROponente	RUT o RUN
EMPRESA DE TRANSPORTES RADIO TAXIS TURISMO QUINTA REGION S A	96.688.350-2
BASUALTO Y TRIGO FARFAN, TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADA	77.591.848-9
VAMOOS SPA	76.345.484-3
TRANSPORTE, MAQUINARIA Y LOGÍSTICA LTDA.	76.989.552-3
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	76.258.118-3

Que mediante el Certificado de Indisponibilidad emitido por la Dirección ChileCompra con fecha 29 de mayo de 2026, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 115° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, se informó sobre la indisponibilidad técnica presentada por la plataforma www.mercadopublico.cl entre las 12:00 y las 15:30 horas del día jueves 28 de mayo de 2026, afectando el módulo de ingreso de oferta

a Licitaciones, periodo en el cual cerraba el ingreso de ofertas al proceso de Licitación Pública ID 632-2-LE26, materia de la presente evaluación.

Debido a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.7 letras a) y b) de las Bases Administrativas, en relación con los artículos 21° de la Ley N° 19.886 y 115° del Reglamento aprobado por D.S. N° 661 de 2024, se recepcionaron excepcionalmente en soporte físico las ofertas presentadas por los proveedores **TRANSPORTE, MAQUINARIA Y LOGÍSTICA LTDA. Rut: 76.989.552-3** con fecha 01.06.2026 (ingreso presencial) y **TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A., Rut: 76.258.118-3** con fecha 02.06.2026 (ingreso mediante canal digital de la Oficina de Partes), ambas dentro del plazo especial de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles establecido para estos efectos, quedando ambas debidamente registradas en la Oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial. Los antecedentes ingresados forman parte integrante del proceso licitatorio y constan en los respectivos comprobantes de ingreso que se acompañan al presente expediente de evaluación.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
EMPRESA DE TRANSPORTES RADIO TAXIS TURISMO QUINTA REGION S A	N/A	S/C	N/A
BASUALTO Y TRIGO FARFAN, TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADA	N/A	S/C	N/A
VAMOOS SPA	N/A	S/C	N/A
TRANSPORTE, MAQUINARIA Y LOGÍSTICA LTDA.	N/A	S/C	N/A
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	N/A	S/C	N/A

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.
- (3) Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

3.- ACLARACIONES DE OFERTAS

De acuerdo con lo indicado en el punto 1.9.2 de las Bases Administrativas y como medida para mejor resolver, la comisión evaluadora requirió a los oferentes a través del portal de www.mercadopublico.cl que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros cuyo detalle se inserta a continuación.

En relación con los oferentes que presentaron su oferta fuera del portal de www.mercadopublico.cl de acuerdo al Certificado de Indisponibilidad emitido por la Dirección ChileCompra con fecha 29 de mayo de 2026, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 115° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, mencionado en el punto 1. de la presente Acta de Evaluación, con el propósito de garantizar el principio de igual de los oferentes, a aquellos proponentes que ingresaron en formato físico sus ofertas, se les realizó la solicitud de aclaración de ofertas a través de correo electrónico emitido desde la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU Valparaíso y enviado a la casilla de correo electrónico suministrada por los mismos para su participación en el presente proceso licitatorio.

3.1. Oferente: VAMOOS SPA., Rut: 76.345.484-3:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
En conformidad a lo previsto en el punto 1.9.2 de las Bases Administrativas, "ACLARACIONES A LAS OFERTAS", esta Comisión Evaluadora solicita aclarar lo siguiente: En relación con el punto 2.2.1 "Condiciones de los vehículos" de las Bases Técnicas, "Documentación a presentar por vehículo: certificado de inscripción (antigüedad ≤ 60 días), permiso de circulación, certificado de anotaciones vigentes (antigüedad ≤ 60 días), comprobante de última mantención, certificación de revisión técnica, seguros complementarios (accidentes adicionales al SOAP y daños a terceros adicional al SOAP)", se solicita acompañar la documentación descrita, esto es: DOCUMENTACIÓN: - Certificado de Inscripción y Anotaciones vigentes de fecha no superior a 30 días y/o contrato de arriendo o leasing si corresponde. VEHÍCULO PATENTE: PFFH31/PFFH32/RGSP18/THWP67 - Comprobante de última mantención o cambio de aceite realizado. VEHÍCULO PATENTE: PFFH31/PFFH32/RGSP18/THWP67 Conforme lo establecido en el punto 2.2.1 "Condiciones de los vehículos" de las Bases Técnicas, "Conductores: cédula de identidad, licencia de conducir al día, hoja de vida del conductor y certificado de antecedentes para fines especiales. De preferencia, los vehículos serán conducidos por sus propietarios si se asigna un tercero, deberá existir autorización notarial del propietario", se solicita acompañar la documentación descrita, presentando la documentación de los conductores, que estarán asignados para las dos (2) líneas de contratación, ingresando esta información en el Anexo 6 adjuntando los certificados que deberán de ser acreditados respaldando dicha respuesta. Según lo indicado en el punto 1.6.5. "Conformación del Equipo Requerido" de las Bases Administrativas, se solicita adjuntar los documentos descritos. - Currículum Vitae del Personal propuesto. - Licencias y habilitaciones exigibles para la conducción y prestación del servicio, vigentes y pertinentes. - Comprobante de pago de las últimas tres (3) cotizaciones previsionales correspondientes al mes anterior a la publicación de las presentes bases. Se solicita que, para una ágil y eficiente revisión de los documentos solicitados para la Comisión	En atención a la solicitud de aclaración efectuada por esa Comisión Evaluadora, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.9.2 de las Bases Administrativas, venimos en complementar los antecedentes de nuestra oferta, indicando lo siguiente: DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS Se acompaña la documentación correspondiente a los vehículos ofertados para ambas líneas de contratación, individualizada por patente y contenida en archivos separados para facilitar su revisión: PFFH31 PFFH32 RGSP18 THWP67 Para cada vehículo se adjuntan los antecedentes requeridos en el numeral 2.2.1 de las Bases Técnicas, según corresponda: Certificado de Inscripción. Certificado de Anotaciones Vigentes. Permiso de Circulación. Revisión Técnica y documentación complementaria. Comprobante de última mantención y/o cambio de aceite. Seguros exigidos en las Bases. Contrato de arriendo, leasing, comodato u otro documento habilitante cuando corresponde. DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES, Asimismo, se acompaña la documentación de los conductores propuestos para la ejecución del servicio, individualizada en archivos separados por nombre, incorporando la información requerida en el Anexo N° 6 y adjuntando los respectivos respaldos: Cédula de identidad. Licencia de conducir vigente. Hoja de vida del conductor. Certificado de antecedentes para fines especiales. Currículum Vitae. Licencias y habilitaciones exigibles para la prestación del servicio. Documentación laboral y previsional requerida por las Bases. ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES Se acompañan los certificados y antecedentes laborales y previsionales exigidos en las Bases Administrativas, incluyendo la documentación de respaldo correspondiente. Con el objeto de facilitar una revisión expedita por parte de la Comisión Evaluadora, todos los documentos han sido individualizados mediante nombres de archivo que permiten identificar

Evaluada, estos se puedan entregar de una forma detallada en el nombre del archivo del documento.	claramente el vehículo, conductor o antecedente al que corresponden. Por lo anterior, estimamos que los antecedentes acompañados permiten dar íntegro cumplimiento a lo solicitado en la presente aclaración. Saluda atentamente,
Respecto al Anexo 6 "Requerimientos Mínimos del Servicio" presentado en su oferta, y en conformidad a lo previsto en el punto 1.9.2 de las Bases Administrativas, "ACLARACIONES A LAS OFERTAS", esta Comisión Evaluadora solicita aclarar lo siguiente: a. En relación con los vehículos ofertados en el Anexo 6 de su oferta y, conforme lo establecido en el punto 2.2. "Descripción del Servicio Requerido" de las Bases Técnicas, en el sentido de que "se requiere el transporte de personas en un vehículo principal de uso regular y un vehículo adicional para cada Programa (línea de contratación)", se solicita que indiquen cual de los vehículos ofertados será el principal y adicional para cada línea de contratación detallada en el punto 1.1 de las Bases Administrativas.	Por medio de la presente, y en respuesta a la solicitud de aclaración notificada por vuestra Comisión Evaluadora, mediante la cual se nos requiere indicar expresamente cuál de los vehículos ofertados operará como "Principal" y cuál como "Adicional" para cada línea de contratación según el punto 2.2 de las Bases Técnicas venimos en precisar la asignación de nuestra flota activa de la siguiente manera: Línea 1: SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO PARA FUNCIONARIOS DE PROGRAMAS RECUPERACIÓN DE BARRIOS Y PEQUEÑAS LOCALIDADES. Vehículo Principal: Automóvil Citroën, Modelo C Elysee HDI, Año 2021, PPU PFFH31. Vehículo Adicional: Automóvil Citroën, Modelo C Elysee HDI, Año 2021, PPU PFFH32. Línea 2: SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO PARA FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA GESTIÓN DE CALIDAD. Vehículo Principal: Station Wagon BYD, Modelo Yuan Plus GS, Año 2024, PPU THWP67. Vehículo Adicional: Automóvil Peugeot, Modelo 301 Allure HDI, Año 2022, PPU RGSP18. Asimismo, y conforme a nuestro compromiso operativo, se deja expresa constancia de que los demás vehículos individualizados en la nómina original de nuestra oferta técnica quedarán a entera disposición del servicio. En particular, esta flota de respaldo operativa garantiza la cobertura inmediata ante eventualidades y contempla nuestros vehículos de mayor capacidad (Minibuses Peugeot Traveller de 8 plazas), los cuales estarán plenamente disponibles para cubrir aquellos traslados excepcionales en los que se requiera transportar hasta seis (6) funcionarios de forma simultánea, dando así estricto cumplimiento a lo exigido en el punto 2.2.1 de las Bases Técnicas. Esperando una buena acogida y confirmando nuestra completa disposición para la prestación del servicio, se despide atentamente

3.2. Oferente: BASUALTO Y TRIGO FARFAN, TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADA., Rut: 77.591.848-9:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
En relación con el punto 2.2.1 "Condiciones de los vehículos" de las Bases Técnicas, "Documentación a presentar por vehículo: certificado de inscripción (antigüedad ≤ 60 días), permiso de circulación, certificado de anotaciones vigentes (antigüedad ≤ 60 días), comprobante de última mantención, certificación de revisión técnica, seguros complementarios (accidentes adicionales al SOAP y daños a terceros adicional al SOAP)", se solicita acompañar la documentación descrita, esto es: DOCUMENTACIÓN - Certificado de Inscripción y Anotaciones vigentes de fecha no superior a 30 días y/o contrato de arriendo o leasing si corresponde. VEHÍCULO PATENTE: PHZS99/PBHV75 - Comprobante de última mantención o cambio de aceite realizado. VEHÍCULO PATENTE: PHZS99/PZWLS8/PBHV75/KDBS74 Conforme lo establecido en el punto 2.2.1 "Condiciones de los vehículos" de las Bases Técnicas, "Conductores: cédula de identidad, licencia de conducir al día, hoja de vida del conductor y certificado de antecedentes para fines especiales. De preferencia, los vehículos serán conducidos por sus propietarios si se asigna un tercero, deberá existir autorización notarial del propietario", se solicita acompañar la documentación descrita, presentando los conductores que estarán asignados para las dos (2) líneas de contratación, ingresando esta información en el Anexo 6 adjuntando los certificados que deberán de ser acreditados respaldando dicha respuesta. Según lo indicado en el punto 1.6.5. "Conformación del Equipo Requerido" de las Bases Administrativas, se solicita adjuntar los documentos descritos. Se solicita que, para una ágil y eficiente revisión	Se adjuntan certificados solicitados



de los documentos solicitados para la Comisión Evaluadora, estos se puedan entregar de una forma detallada en el nombre del archivo del documento.	
Respecto a lo establecido en el punto 1.7 "Antecedentes a incluir en la Presentación de las Propuestas" y en conformidad a lo previsto en el punto 1.9.2 de las Bases Administrativas, "ACLARACIONES A LAS OFERTAS", esta Comisión Evaluadora solicita aclarar lo siguiente: a. Se solicita acompañar el Anexo 2 con la Declaración Jurada simple en la que indique que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley N° 19.886, en virtud de lo requerido en la letra b. del punto 1.7.1 de las Bases Administrativas.	Se adjunta anexo solicitado
Respecto al Anexo 6 "Requerimientos Mínimos del Servicio" presentado en su oferta, y en conformidad a lo previsto en el punto 1.9.2 de las Bases Administrativas, "ACLARACIONES A LAS OFERTAS", esta Comisión Evaluadora solicita aclarar lo siguiente: a. En relación con los vehículos ofertados en el Anexo 6 de su oferta y, conforme lo establecido en el punto 2.2. "Descripción del Servicio Requerido" de las Bases Técnicas, en el sentido de que "se requiere el transporte de personas en un vehículo principal de uso regular y un vehículo adicional para cada Programa (línea de contratación)", se solicita que indiquen cual de los vehículos ofertados será el principal y adicional para cada línea de contratación detallada en el punto 1.1 de las Bases Administrativas.	Vehículos principales: Línea 1 PVHB75 línea 2 PZWL58 adicionales: L1 PHZS99 L2 KDBS74

3.3. Oferente: EMPRESA DE TRANSPORTES RADIO TAXIS TURISMO QUINTA REGION S A., Rut: 96.688.350-2:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
En conformidad a lo previsto en el punto 1.9.2 de las Bases Administrativas, "ACLARACIONES A LAS OFERTAS", esta Comisión Evaluadora solicita aclarar lo siguiente: En relación a lo establecido en el punto 2.2.1 "Condiciones de los vehículos" de las Bases Técnicas, "Documentación a presentar por vehículo: certificado de inscripción (antigüedad ≤ 60 días), permiso de circulación, certificado de anotaciones vigentes (antigüedad ≤ 60 días), comprobante de última mantención, certificación de revisión técnica, seguros complementarios (accidentes adicionales al SOAP y daños a terceros adicional al SOAP)", se solicita acompañar la documentación descrita, esto es: DOCUMENTACIÓN: - Certificado de Inscripción y Anotaciones vigentes de fecha no superior a 30 días y/o contrato de arriendo o leasing si corresponde. VEHÍCULO PATENTE: SWFG10/TBVR21/VGKG65 - Permiso de Circulación VEHÍCULO PATENTE: TBVR21 - Comprobante de última mantención o cambio de aceite realizado VEHÍCULO PATENTE: SWFG10/KDCZ83/TBVR21/VGKG65 Según lo indicado en el punto 1.6.5. "Conformación del Equipo Requerido" de las Bases Administrativas, se solicita adjuntar los documentos descritos, específicamente los que a continuación se detalla: - Currículum vitae del personal propuestos. - Comprobante de pago de las últimas tres (3) cotizaciones previsionales correspondientes al mes anterior a la publicación de las presentes bases. Se solicita que, para una ágil y eficiente revisión de los documentos solicitados para la Comisión Evaluadora, estos se puedan entregar de una forma detallada en el nombre del archivo del documento.	
Respecto al Anexo 6 "Requerimientos Mínimos del Servicio" presentado en su oferta, y en conformidad a lo previsto en el punto 1.9.2 de las Bases Administrativas, "ACLARACIONES A LAS OFERTAS", esta Comisión Evaluadora solicita aclarar lo siguiente: a. En relación con los vehículos ofertados en el Anexo 6 de su oferta y, conforme lo establecido en el punto 2.2. "Descripción del Servicio Requerido" de las Bases Técnicas, en el sentido de que "se requiere el transporte de personas en un vehículo principal de uso regular y un vehículo adicional para cada Programa (línea de contratación)", se solicita que indiquen cual de los vehículos ofertados será el principal y adicional para cada línea de contratación detallada en el punto 1.1 de las Bases Administrativas.	Se adjunta detalle de vehículos por línea de contratación

Nota: Se deja constancia que el oferente EMPRESA DE TRANSPORTES RADIO TAXIS TURISMO QUINTA REGION S A., Rut: 96.688.350-2 no respondió en el plazo de 48 horas establecido en las Bases la solicitud de aclaración de ofertas enviada con fecha 17.06.2026.

3.4. Oferente: TRANSPORTE, MAQUINARIA Y LOGÍSTICA LTDA., Rut: 76.989.552-3:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Respecto al Anexo 6 "Requerimientos Mínimos del Servicio" presentado en su oferta para la Licitación Pública ID 632-2-LE26, y en conformidad a lo previsto en el punto 1.9.2 de las Bases Administrativas, "ACLARACIONES A LAS OFERTAS", la Comisión Evaluadora solicita aclarar lo siguiente: En relación con los vehículos ofertados en el Anexo 6 de su oferta y, conforme lo establecido en el punto 2.2. "Descripción del Servicio Requerido" de las Bases Técnicas, en el sentido de que "se requiere el transporte de personas en un vehículo principal de uso regular y un vehículo adicional para cada Programa (línea de contratación)", se solicita que indiquen cual de los vehículos ofertados será el principal y adicional para cada línea de contratación detallada en el punto 1.1 de las Bases Administrativas.	Respuesta enviada por correo electrónico dentro de las 48 horas desde que fue realizada la solicitud de aclaración: "De acuerdo a lo solicitado, adjunto archivos de los vehículos que estarían disponibles para los servicios, diferenciándose el Vehículo principal y Vehículo adicional. - Vehículo principal (Vehículo Sedan) vehículo Chevrolet Onix año 2024 - Vehículo adicional (Vehículo Van) vehículo Citroen Spacetourer año 2025 se adjuntan archivos como referencias a los vehículos postulados Saludos cordiales"

3.5. Oferente: TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A., Rut: 76.258.118-3:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Respecto al Anexo 6 "Requerimientos Mínimos del Servicio" presentado en su oferta para la Licitación Pública ID 632-2-LE26, y en conformidad a lo previsto en el punto 1.9.2 de las Bases Administrativas, "ACLARACIONES A LAS OFERTAS", la Comisión Evaluadora solicita aclarar lo siguiente: En relación con los vehículos ofertados en el Anexo 6 de su oferta y, conforme lo establecido en el punto 2.2. "Descripción del Servicio Requerido" de las Bases Técnicas, en el sentido de que "se requiere el transporte de personas en un vehículo principal de uso regular y un vehículo adicional para cada Programa (línea de contratación)", se solicita que indiquen cual de los vehículos ofertados será el principal y adicional para cada línea de contratación detallada en el punto 1.1 de las Bases Administrativas.	Respuesta enviada por correo electrónico dentro de las 48 horas desde que fue realizada la solicitud de aclaración: "Buenos días, Siguiendo con lo solicitado indicamos que el vehículo principal para esta licitación sería: Citroen C-Elysee Año 2024 Patente TRVD15-9 Adjunto el certificado de anotaciones vigentes. Que fue cargado en la licitación. Atentos Saludos."

4.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS					
	OFERTAS SIMULTÁNEAS	CONDICIONES DEL SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA O IMPREVISTO	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
EMPRESA DE TRANSPORTES RADIO TAXIS TURISMO QUINTA REGION S A	S/C	S/C	S/C	S/C	N/C	S/C
BASUALTO Y TRIGO FARFAN, TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADA	S/C	S/C	S/C	S/C	N/C	S/C
VAMOOS SPA	S/C	S/C	S/C	S/C	N/C	S/C
TRANSPORTE, MAQUINARIA Y LOGÍSTICA LTDA.	S/C	N/C	S/C	S/C	N/C	S/C
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	S/C	N/C	S/C	S/C	N/C	S/C

Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
- (6) Todos los proponentes cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, por lo que continúan con su evaluación.

4.1. EMPRESA DE TRANSPORTES RADIO TAXIS TURISMO QUINTA REGION S A, Rut: 96.688.350-2:

En relación a los antecedentes revisados de la EMPRESA DE TRANSPORTES RADIO TAXIS TURISMO QUINTA REGION S A, Rut: 96.688.350-2, y habiendo realizado la respectiva solicitud de aclaración de oferta a través del portal www.mercadopublico.cl como medida para mejor resolver, conforme a lo indicado en el punto 1.9.2 de las Bases Administrativas, dicha oferta no cumple con lo establecido en el punto 1.6 REQUISITOS DE

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS de las Bases Administrativas, específicamente con lo indicado en el punto 1.6.5 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO de las Bases Administrativas .

Dicha oferta no cumple con el requisito de admisibilidad mencionado en el punto 1.6.5 de las Bases Administrativas, el cual establece que en caso de que una oferta no acompañe la documentación requerida en dicho punto (currículum vitae del personal propuesto; licencias y habilitaciones exigibles para la conducción y prestación del servicio, vigentes y pertinentes; copia del contrato de trabajo vigente del personal propuesto; y comprobantes de pago de las últimas tres (3) cotizaciones previsionales correspondientes al mes anterior a la publicación de las presentes bases), la oferta será declarada inadmisibile.

En dicho sentido, sin perjuicio de haberse requerido aclaración mediante el foro dispuesto en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado el proponente no acompañó los curriculum vitae de ninguno de los conductores ofertados, así como tampoco se adjuntan los comprobantes de pago de las últimas tres (3) cotizaciones previsionales de los conductores ofertados Sres. Jorge Richards, Daniel Ramírez, Mario Farfán, David Moreno, Jaime Sepúlveda, Julio Martínez y Sergio Salinas.

Atendido el incumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 1.6.5 de las Bases Administrativas, corresponde declarar inadmisibile la oferta presentada por **EMPRESA DE TRANSPORTES RADIO TAXIS TURISMO QUINTA REGION S A, Rut: 96.688.350-2.**

4.2. BASUALTO Y TRIGO FARFAN, TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADA S A., Rut: 77.591.848-9:

En relación a los antecedentes revisados de la BASUALTO Y TRIGO FARFAN, TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADA S A., Rut: 77.591.848-9, y habiendo realizado la respectiva solicitud de aclaración de oferta a través del portal www.mercadopublico.cl como medida para mejor resolver, conforme a lo indicado en el punto 1.9.2 de las Bases Administrativas, dicha oferta no cumple con lo establecido en el punto 1.6 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS de las Bases Administrativas, específicamente con lo indicado en el punto 1.6.5 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO de las Bases Administrativas .

En relación con el incumplimiento del punto 1.6.5 de las Bases Administrativas, el cual establece que en caso de que una oferta no acompañe la documentación requerida en dicho punto (currículum vitae del personal propuesto; licencias y habilitaciones exigibles para la conducción y prestación del servicio, vigentes y pertinentes; copia del contrato de trabajo vigente del personal propuesto; y comprobantes de pago de las últimas tres (3) cotizaciones previsionales correspondientes al mes anterior a la publicación de las presentes bases), la oferta será declarada inadmisibile.

En dicho sentido, y habiéndose solicitado las respectivas solicitudes de aclaración de ofertas, el proponente no acompañó los currículums vitae ni las copias de los contratos de trabajo vigentes correspondientes a ninguno de los conductores propuestos, así como también, los comprobantes de pago de las últimas tres (3) cotizaciones previsionales de los conductores ofertados Sres. Omar Basualto y Alan Romero.

En consecuencia, al no acompañarse la totalidad de la documentación exigida como requisito de admisibilidad en el punto 1.6.5 de las Bases Administrativas, corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas por **BASUALTO Y TRIGO FARFAN, TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADA S A., Rut: 77.591.848-9.**

4.3. VAMOOS SPA, Rut: 76.345.484-3:

En relación a los antecedentes revisados de la empresa VAMOOS SPA., Rut: 76.345.484-3, y habiendo realizado la respectiva solicitud de aclaración de oferta a través del portal www.mercadopublico.cl como medida para mejor resolver, conforme a lo indicado en el punto 1.9.2 de las Bases Administrativas, dicha oferta no cumple con lo establecido en el punto 1.6 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS de las Bases Administrativas, específicamente con lo indicado en el punto 1.6.5 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO de las Bases Administrativas.

En relación con el incumplimiento del punto 1.6.5 de las Bases Administrativas, el cual establece que en caso de que una oferta no acompañe la documentación requerida en dicho punto (currículum vitae del personal propuesto; licencias y habilitaciones exigibles para la conducción y prestación del servicio, vigentes y pertinentes; copia del contrato de trabajo vigente del personal propuesto; y comprobantes de pago de las últimas tres (3) cotizaciones previsionales correspondientes al mes anterior a la publicación de las presentes bases), la oferta será declarada inadmisibles.

En dicho sentido, y habiéndose solicitado las respectivas solicitudes de aclaración de ofertas, el oferente no acompañó los comprobantes de pago de las últimas tres cotizaciones previsionales exigidos para los conductores propuestos en su oferta Sres. Daniel Montenegro, Patricio Leyton y Rodrigo Pastene, documentación expresamente requerida en el punto 1.6.5 de las Bases Administrativas como requisito de admisibilidad.

Por consiguiente, al no haberse acompañado la totalidad de los antecedentes exigidos en el punto 1.6.5 de las Bases Administrativas, corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas por **VAMOOS SPA, Rut: 76.345.484-3.**

4.4. TRANSPORTE, MAQUINARIA Y LOGÍSTICA LTDA, Rut: 76.989.552-3:

En relación con los antecedentes presentados por la empresa TRANSPORTE, MAQUINARIA Y LOGÍSTICA LTDA., Rut: 76.989.552-3, cuya oferta fue recepcionada excepcionalmente en soporte físico conforme a lo expuesto en el punto 2. de la presente Acta de Evaluación, producto de la indisponibilidad técnica de la plataforma www.mercadopublico.cl acreditada mediante Certificado de Indisponibilidad emitido por la Dirección ChileCompra, y habiéndose requerido antecedentes complementarios mediante correo electrónico como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora constató que la oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 1.6 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS de las Bases Administrativas, específicamente con lo dispuesto en el punto 1.6.2 CONDICIONES DEL SERVICIO, letra c).

En efecto, el punto 1.6.2 letra c) de las Bases Administrativas establece que la oferta debe considerar el conocimiento y compromiso por parte del oferente respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 2.2 "Descripción del Servicio Requerido" de las Bases Técnicas. A su vez, el punto 2.2.1 "Condiciones de los vehículos" dispone que los vehículos ofertados deberán corresponder a vehículos tipo sedán, SUV o camioneta 4x4 de cinco puertas, con una cilindrada mínima de 1.600 c.c. para el vehículo principal y de 1.400 c.c. para el vehículo adicional, agregando expresamente que las ofertas cuyos vehículos no cumplan dichos requerimientos técnicos serán declaradas inadmisibles.

De la revisión de los antecedentes acompañados por el oferente, y conforme a la información proporcionada por éste en respuesta al requerimiento efectuado por la Comisión Evaluadora, se constató que el vehículo ofertado como vehículo principal, patente TJVD36, posee una cilindrada de 1.000 c.c., inferior al mínimo exigido de 1.600 c.c. establecido en las Bases Técnicas.

Asimismo, atendido que el propio oferente confirmó dicha característica técnica al responder el requerimiento formulado por la Comisión Evaluadora, no resultaba procedente efectuar una nueva solicitud de aclaración destinada a modificar o sustituir el vehículo originalmente ofertado, por cuanto ello habría implicado alterar elementos sustanciales de la oferta presentada, otorgando al proveedor una oportunidad para mejorarla una vez vencido el plazo de presentación de ofertas, en contravención al principio de estricta sujeción a las bases y al principio de igualdad entre los oferentes que rigen los procedimientos de contratación pública.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el punto 1.9.1 letra g) de las Bases Administrativas, al verificarse el incumplimiento de un requisito de admisibilidad establecido en el punto 1.6.2 letra c), en relación con el punto 2.2.1 de las Bases Técnicas, corresponde declarar inadmisibles la oferta presentada por TRANSPORTE, MAQUINARIA Y LOGÍSTICA LTDA., Rut: 76.989.552-3.

4.5. TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A., Rut: 76.258.118-3:

En relación con los antecedentes presentados por la empresa TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A., Rut: 76.258.118-3, cuya oferta fue recepcionada excepcionalmente mediante los mecanismos establecidos por esta SEREMI producto de la indisponibilidad técnica de la plataforma www.mercadopublico.cl, según lo expuesto en el punto 2. de la presente Acta de Evaluación, y habiéndose requerido antecedentes complementarios mediante correo electrónico como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora constató que la oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 1.6 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS de las Bases Administrativas, específicamente con lo dispuesto en el punto 1.6.2 CONDICIONES DEL SERVICIO, letra c).

En efecto, el punto 1.6.2 letra c) de las Bases Administrativas establece que la oferta debe considerar el conocimiento y compromiso por parte del oferente respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 2.2 "Descripción del Servicio Requerido" de las Bases Técnicas. A su vez, dicho numeral dispone expresamente que para cada Programa o línea de contratación se requiere un vehículo principal de uso regular y un vehículo adicional, los cuales deben encontrarse disponibles para operar en forma simultánea o separada, según los requerimientos de la Contraparte Técnica.

Asimismo, mediante la respuesta N° 14 del proceso de consultas y respuestas de la licitación, aprobada por acto administrativo y que forma parte integrante de las Bases de Licitación, esta SEREMI precisó que para cada línea de contratación se requiere un vehículo principal y un vehículo adicional, pudiendo requerirse dos vehículos en forma paralela por cada línea de contratación, conforme a las necesidades del servicio. Adicionalmente, el único vehículo ofertado como principal patente TRVD15, no cumple con lo establecido en el punto 2.2.1 de las Bases Técnicas, puesto que posee una cilindrada de 1.500 cc, inferior al mínimo requerido, esto es, 1.600 cc.

De la revisión de la oferta presentada y de los antecedentes proporcionados por el oferente en respuesta al requerimiento formulado por la Comisión Evaluadora, se constató que el proveedor postuló a ambas líneas de contratación, por lo que debía disponer y ofertar dos vehículos principales y dos vehículos adicionales. Sin embargo, el oferente únicamente identificó un vehículo principal para ambas líneas de contratación, sin acreditar la disponibilidad de la totalidad de los vehículos requeridos para la correcta ejecución simultánea de los servicios licitados.

En consecuencia, la oferta no da cumplimiento a las condiciones mínimas y obligatorias del servicio establecidas en las Bases Técnicas, configurándose el incumplimiento del requisito de admisibilidad contemplado en el punto 1.6.2 letra c) de las Bases Administrativas.

Asimismo, atendido que la aclaración efectuada permitió únicamente precisar el alcance de la oferta originalmente presentada, resultaba improcedente efectuar una nueva solicitud de aclaración destinada a incorporar vehículos adicionales o modificar la conformación de los recursos ofertados, por cuanto ello habría implicado alterar elementos sustanciales de la oferta una vez vencido el plazo de presentación de propuestas, otorgando al oferente una oportunidad para mejorarla en contravención a los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el punto 1.9.1 letra g) de las Bases Administrativas, al verificarse el incumplimiento de un requisito de admisibilidad establecido en el punto 1.6.2 letra c), en relación con el punto 2.2 de las Bases Técnicas y las respuestas oficiales del proceso licitatorio, corresponde declarar inadmisibles la oferta presentada por **TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A., Rut: 76.258.118-3.**

5.- CONCLUSIÓN

Esta Comisión Evaluadora deja constancia que, de conformidad con la revisión efectuada a los antecedentes presentados por los oferentes y conforme a lo dispuesto en el punto 1.9.1 letra g) de las Bases Administrativas, las siguientes ofertas no cumplen con los requisitos mínimos de admisibilidad establecidos en el punto 1.6 “Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas” de las Bases Administrativas:

- EMPRESA DE TRANSPORTES RADIO TAXIS TURISMO QUINTA REGIÓN S.A., Rut: 96.688.350-2.
- BASUALTO Y TRIGO FARFÁN, TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADA S.A., Rut: 77.591.848-9.
- VAMOOS SpA, Rut: 76.345.484-3.
- TRANSPORTE, MAQUINARIA Y LOGÍSTICA LTDA., Rut: 76.989.552-3.
- TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A., Rut: 76.258.118-3.

En consecuencia, y por las razones fundadas detalladas en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la presente Acta de Evaluación, esta Comisión propone declarar inadmisibles la totalidad de las ofertas presentadas en la Licitación Pública ID 632-2-LE26, por no ajustarse a los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas que rigen el presente proceso licitatorio.

Atendido que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos mínimos de admisibilidad exigidos para continuar con la etapa de evaluación técnica, económica y administrativa, esta Comisión propone a la autoridad competente declarar desierta la Licitación Pública ID 632-2-LE26, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y lo establecido en las Bases de Licitación.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora declaran no tener conflictos de interés con los oferentes participantes y haber actuado con estricta sujeción a los principios de igualdad de los oferentes, probidad administrativa y estricta sujeción a las Bases que rigen el presente proceso licitatorio.

Se deja constancia que a la fecha de evaluación de las ofertas, la Profesional de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI Kineret Alfaro Ceballos, integrante titular de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública ID: 632-2-LE26, se encontraba con licencia médica, por lo cual firma el presente documento la funcionaria Belén Quezada Contreras en calidad de suplente, de acuerdo con lo indicado en el resuelvo 4) de la Resolución Exenta Electrónica N° 1650 de fecha 06 de mayo de 2026 antes citada.



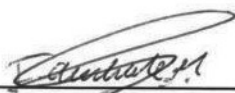
David Riquelme Barrera

Encargado Sección Administración y
Finanzas



Belén Quezada Contreras

Profesional Sección Administración y
Finanzas



Felipe Andrade Meza

Profesional Sección Administración y
Finanzas



Kattia Cathalifaud Fernández

Ministro de Fe

